Ayuntamiento de Montellano
www.montellano.es

C.P. 41770 – (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

# EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

**PROVIDENCIA.**- Visto que es necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos de personal del Presupuesto vigente de esta Corporación para la nómina del mes de diciembre de 2.020, de conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 y Real Decreto 500/1990, de 28 de Diciembre, así como en la Base 3ª.3 de la Ejecución del referido Presupuesto, he tenido bien resolver:

La incoación de expediente de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por Intervención y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.-

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL Alcalde.

CURRO GIL MALAGA



| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7GEWB4MBEZ3LOS6P7CCF3CPY | Fecha | 16/12/2020 09:56:23 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GEWB4MBEZ3LOS6P7CCF3CPY | Página | 1/1 |